



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

1028

Ejecutoria nº 10/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a JULIO ALEJANDRO PANTOJA BAS a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca en el plazo de diez días a los efectos de requerirle del cumplimiento de la sentencia cuyo fallo es el siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JULIO ALEJANDRO PANTOJA BAS como autor de una falta de lesiones a la pena de 30 días de multa a razón de 3 euros diarios, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a Bartolome Obrador Vaquer la cantidad de 110 euros.

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Enero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

